

# APOYO FAMILIAR

## CONVOCATORIA 2024

**Plazo de solicitud del 02/09/2024 al 04/11/2024**

### QUIEN PUEDE SOLICITAR

- **Las personas trabajadoras en activo por cuenta ajena, o en incapacidad temporal o las personas desempleadas**, que estén o hayan prestado su último servicio en empresas encuadradas en el Convenio Colectivo de la Construcción y Obras Públicas del Principado de Asturias y que tengan acumulados 365 días entre el 02/09/2021 y el 01/09/2024 (ambos inclusive).
- **Otros solicitantes**, en el caso de que la persona trabajadora hubiera fallecido entre el 01/01/2023 y el 04/11/2024 podrán formalizar la solicitud, su cónyuge (no se separado/a legalmente) o pareja de hecho o en su defecto los hijos/as de la persona trabajadora.

### PRESTACION A FAVOR DE LA PERSONA TRABAJADORA POR:

#### Circunstancias personales de la persona trabajadora

- ☞ La persona trabajadora tiene algún tipo de discapacidad en un grado igual o superior al 33%.
- ☞ La persona trabajadora realizó en el curso escolar anterior al de la convocatoria, estudios contemplados en la misma, con el aprovechamiento académico exigido.
- ☞ La persona trabajadora ha fallecido en el año inmediatamente anterior al de la convocatoria.

#### Circunstancias familiares

- ☞ La persona trabajadora tiene hijos menores de edad.
- ☞ La persona trabajadora tiene hijos mayores de edad y menores de 26 años que han cursado estudios.
- ☞ Su cónyuge o hijo/a tiene algún tipo de discapacidad en un grado igual o superior al 33%.
- ☞ Se ha producido el fallecimiento del cónyuge o de un hijo/a de la persona trabajador/a en el año inmediatamente anterior al de la convocatoria.

### DOCUMENTACION

#### Solicitud y anexos:

- ☑ Solicitud ordinaria mod. **FLC-PR-19**
- ☑ Modelo de circunstancias personales y familiares mod. **FLC-PR-F37**
- ☑ Modelo **145**

#### Otros documentos:

- Fotocopia del DNI o NIE** de la persona trabajadora y de todos los miembros de unidad familiar.
- Fotocopia del Libro de Familia** (hoja de matrimonio e hijos/as) o **Certificado de convivencia** que justifique una convivencia de al menos 24 meses al 31/01/2023 o **Justificante de inscripción en el registro público de parejas de hecho**.
- En aquellos casos en los que sea necesario, **convenio regulador** o **sentencia judicial** donde se establezca el régimen de guarda y custodia y de estancias y visitas de los/las hijos/as con el/la progenitor/a no custodio.

En caso de haber sido beneficiario/a de la prestación en la convocatoria anterior y la unidad familiar no ha cambiado no será necesario aportar la documentación señalada en los apartados **a), b) y c)**.

- Fotocopia de la cartilla bancaria o recibo o certificado** facilitado por la entidad bancaria en el que figuren los 20 dígitos de la cuenta bancaria y la persona solicitante figure como titular o cotitular.

De igual modo, si la cuenta bancaria no ha cambiado, no será necesario aportar justificante.

- Fotocopia de la Declaración de la Renta del año 2023** o **Certificado de Ingresos y Retenciones** de todas las empresas en las que se trabajó durante el **año 2023**, de todos los miembros de la unidad familiar con ingresos.

#### Según las circunstancias:

- Si la persona solicitante está en **desempleo Vida laboral** de fecha actual.
- **Certificado de estudios o justificante de matriculación** curso 2023/2024 de los/as hijos/as mayores de edad o menores de 26 años.  
Cuando los estudios realizados son **cursos para la preparación de oposiciones**, hay que adjuntar el **justificante de presentación a las pruebas de oposición**.
- **Certificado de discapacidad** (para circunstancias derivadas de discapacidad), reconocida antes del 01/01/2024, relativa a la propia persona trabajadora, a su cónyuge o a sus hijos/as.

### OFICINAS DE INFORMACION

⇒ UGT-FICA Avilés	Plaza Vaticano, s/n, Bajo - 33400 Avilés	Telf.: 985 56 88 01
⇒ UGT-FICA Caudal	Plaza del Mercado, s/n - 33600 Mieres	Telf.: 985 46 79 52
⇒ UGT-FICA Gijón	C/ Mariano Moré, 22, Entlo. - 33206 Gijón	Telf.: 985 35 24 19
⇒ UGT-FICA Nalón	Plaza La Salve, 14 - 33900 Sama de Langreo	Telf.: 985 67 60 95
⇒ UGT-FICA Oviedo-Siero	C/ Santa Isabel, 20, Bajo - 33420 Lugones	Telf.: 985 26 40 94
⇒ UGT-FICA C. Narcea	C/ Pintor Luis Álvarez, 8, Bajo - 33800 C. Narcea	Telf.: 985 81 22 30
⇒ UGT-FICA Oriente	C/ Posada Herrera, 3, Bajo - 33500 Llanes	Telf.: 985 40 12 95
⇒ UGT-FICA Occidente	C/ Maestro Maseda, 5, Bajo - 33710 Navia	Telf.: 985 63 14 35
⇒ UGT-FICA Siero	C/ Fuente Boladro, 4, Bajo - 33510 Pola de Siero	Telf.: 985 72 13 22
⇒ UGT-FICA Villaviciosa	C/ Pedro Pidal Arroyo, 5 - 33300 Villaviciosa	Telf.: 985 89 10 04